

Frenan la sobrerrepresentación

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

LOS MAGISTRADOS del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) para regular la asignación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para evitar la sobrerrepresentación de partidos políticos y que los candidatos de un partido sean postulados por otro cuando forman coalición, a fin de obtener un mayor número de lugares.

El magistrado Felipe de la Mata dio a conocer la forma en que operaron los partidos en coaliciones para obtener una sobrerrepresentación en San Lázaro.

“Un partido tenía más representantes plurinominales porque uno de los partidos coaligados había postulado a uno de sus representantes, con lo cual lograba estar sobrerrepresentado, y aún así tenía derecho a la representación proporcional, esto sucedió en 2015 y en 2018; en ambas ocasiones las entonces fuerzas políticas de oposición impugnaron para salvaguardar la debida integración de la Cámara, sin embargo, ya no era el tiempo adecuado para atender su petición”, indicó

Mónica Soto dijo que el criterio de militancia efectiva propuesto por el INE, que incluye

tomar en cuenta los resultados de los ganadores conforme a su militancia, o en el caso de reelecciones, la fracción donde militó, para determinar la asignación de plurinominales “servirá para revisar la representatividad de las diferentes fuerzas (y) permite definir el origen partidista de las personas postuladas, así como el destino parlamentario que tendrán”.

La resolución obliga a la Cámara de Diputados para que “luego de los comicios y una vez instalada la legislatura, informe a esta Sala Superior si en la configuración de las fracciones parlamentarias se respetaron los límites de sub y sobrerrepresentación”.

91

Diputados
pluris tiene Morena en
la actual legislatura

